

**(PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y
MANTENIMIENTO VIAL "JUNTOS HACIA EL FUTURO", R.L. (COOMTVIAL, R.L)**

RESOLUCIÓN N°. 002-2020 PJ JI MEFCCA, aprobada el 31 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 23 de abril de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Jinotega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0024** se encuentra la **Resolución No. 002-2020 PJ JI MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2020 PJ JI MEFCCA**, Jinotega treinta de Marzo del año dos mil veinte, las uno de la tarde, en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL "JUNTOS HACIA EL FUTURO", R.L. (COOMTVIAL, R.L)** con domicilio social en el Municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las once de la mañana del día veintitrés de Enero del año dos mil veinte. Se inicia con diez (10) asociados, diez (10) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$10,000 (diez mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,500 (dos mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL "JUNTOS HACIA EL FUTURO", R.L. (COOMTVIAL, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: 3666 Presidente (a): **Jose Angel Padilla Rizo**; Vicepresidente (a): **Melvin Andres Granadeño Rodriguez**; Secretario (a): **Francisco Martin Chavarria Estrada**; Tesorero (a): **Elvis Aaron Pastrana Raudes**; Vocal: **Alejandro Martin Ortiz Rodriguez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental.** (**Hay un sello**). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y uno días del mes de Marzo del año dos mil veinte. (**f**) **José Ramón Berrios, Delegado Departamental.**